



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(I N A O E)

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2023 y 2022.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Marzo del 2024.



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CUADERNO DEL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

	Contenido	Páginas
INFORME DEL AUDITOR EXTERNO		
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022:		
Estado de situación financiera	1	
Estado de actividades	2	
Estado de variación en la hacienda pública	3	
Estado de flujos de efectivo	4	
ANEXOS DE ESTADOS O INFORMES CON INFORMACIÓN CONTABLE COMPLEMENTARIA:		
E. RÉBSAMEN 740 ALCALDÍA B. JUÁREZ 03100 CIUDAD DE MÉXICO. 55 5523-3437	Estado de cambios en la situación financiera Estado analítico del activo Estado analítico de la deuda y otros pasivos	5 6 7
PUEBLA 19 SUR 506 COLONIA LA PAZ 72160 PUEBLA, PUE. (222) 243-8869	Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público Informe sobre pasivos contingentes	8 9
	Conciliación Contable - Presupuestaria	10
	Notas a los estados financieros	11



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

Marzo 14 de 2024.

A la Secretaría de la Función Pública,
A la H. Junta de Gobierno del
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
P r e s e n t e.

Opinión con Salvedad.-

Hemos auditado los estados financieros de la entidad gubernamental Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, así como los reportes sobre pasivos contingentes y de relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público y en la Conciliación Contable-Presupuestaria correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

MÉXICO
E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA
19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

En nuestra opinión, excepto por lo que se indica en la sección de Fundamento de la Opinión con salvedades de nuestro informe los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en el Nota C - Gestión Administrativa incisos 4 y 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión.-

- 1) El valor neto en libros de los bienes muebles que se presentan en los estados de situación financiera adjuntos al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 48'382,414 y al 31 de diciembre de 2022 por \$ 63'516,376, del cual el INAOE, no cuenta con un inventario físico de dichos bienes muebles, actualizado a la fecha y cuyo resultado pudieran afectar los saldos de las diferentes cuentas contables tanto



de inversión y depreciación acumulada que integra el rubro, para contar y presentar el inventario físico en su totalidad, para lo que se ha elaborado un programa de trabajo, el cual lleva un avance aproximado de un 25% del inventario físico que se está realizando actualmente, así también el Instituto no reveló en las notas a los estados financieros dicha situación tal como lo establece el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental en su Fracción II y VI.

- 2) Tal como se mencionan en las Notas de Desglose a los estados financieros relativa a la cuenta de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso por \$ 1,994'070,665, por lo que la entidad se encuentra en el proceso de regularización, a la fecha del informe no se ha concluido, por lo que pudieran tener efecto en los saldos o movimientos del rubro en alguna gestión para su registro y/o actualización en el Patrimonio Inmobiliario Federal.
- 3) Así también llamamos la atención de lo que se menciona en la Nota de Desglose a los estados financieros, relativa a los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo por \$ 44'807,235 y a Corto Plazo por \$ 8'429,072, debido a que no se tiene integrado, ni revelando información adicional, por las diferencias reflejadas en la cuenta de Bancos de Fondo de Administración por \$41'858,839, existiendo una diferencia por \$ 11'377,468, la cual tampoco coincide con la información proporcionada por el Área de Proyectos, encargada de efectuar los registros contables de ese tipo de cuenta, cuyo monto asciende a \$ 43'220,710, existiendo una diferencia por \$ 10'015,597, y cuyo efecto para determinar y/o aclarar dichas diferencias, pueden afectar los movimientos o saldos en la cuentas mencionadas.
- 4) Llamamos la atención lo relativo al saldo de los Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y servicios y por Bienes Inmuebles a corto plazo, que esta en proceso de depuración por parte de la Administración, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de \$ 18'216,721 y \$ 20'275,666 respectivamente, integradas por saldos con una antigüedad mayor a dos a veinte años, por un importe de \$ 11'144,735, de los cuales no cuentan con documentación que respalde el saldo, por lo que los efectos pudieran afectar los resultados y en otros rubros ante la falta de evidencia documental para su correcta depuración y aplicación.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe.



Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de Ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con tales requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para poder emitir nuestra opinión con salvedad.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe.-

Llamamos la atención sobre la Nota C Gestión Administrativa incisos 4 y 5 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría.-

Excepto por la cuestión descrita en el subtítulo Fundamento de la Opinión con Salvedades, hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe de acuerdo con la NIA 701.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.-

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota C Gestión Administrativa incisos 4 y 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.



Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.-

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

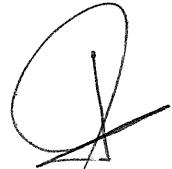
Seguridad Razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente o, en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría en que, también entre otras responsabilidades :

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.



- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida de conformidad con la NIA 570 Revisada – Empresa en Funcionamiento, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención, en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe.

Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y sus hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Socio Responsable de la Auditoría



San Andrés Cholula, Puebla a 14 de marzo de 2024.

Dirección del Auditor:

Enrique Rébsamen No. 740, Colonia Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER,S.C.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(I N A O E)

DICTAMEN PRESUPUESTARIO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHaudidores.com

Marzo del 2024.

CUADERNO DEL DICTAMEN PRESUPUESTARIO

<u>Contenido</u>	<u>Páginas</u>
- OPINIÓN INDEPENDIENTE DEL AUDITOR EXTERNO	
Estados e información financiera presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 :	
- Analítico de Ingresos	1
- Ingresos de Flujo de Efectivo	2
- Egresos de Flujo de Efectivo	3
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación :	
. Administrativa	4
. Económica y por objeto de gasto	5
. Funcional programática	6
. Gastos por categoría programática	7
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	8
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	9
- ANEXOS DE ESTADOS O INFORMES PRESUPUESTARIOS COMPLEMENTARIOS	
Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos armonizado en clasificación :	
. Administrativa	10
. Económica	11
. Por objeto del gasto	12
. Funcional	13
. Categoría programática	14
Notas a los estados presupuestarios	15

MÉXICO
 E. RÉBSAMEN 740
 ALCALDÍA B. JUÁREZ
 03100 CIUDAD DE MÉXICO.
 55 5523-3437

PUEBLA
 19 SUR 506
 COLONIA LA PAZ
 72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER,S.C.

Marzo 14 del 2024.

A la Secretaría de la Función Pública,
A la H. Junta de Gobierno del
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
P r e s e n t e

Opinión.-

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la entidad gubernamental Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados Analítico de ingresos, de Ingresos de Flujo de Efectivo, de Egresos de Flujo de Efectivo y del Analítico de Presupuestos de Egresos, este último en clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto, y por Funcional y Gastos por Categoría Programática y las Conciliaciones entre los ingresos presupuestarios y contables y entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

En nuestra opinión, los estados financieros e información presupuestaria adjuntos de la entidad gubernamental Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión.-

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con tales requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para poder emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe.-

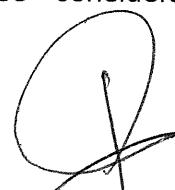
- 1- Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.
- 2- Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo circulante fue informada a su Coordinadora de Sector a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Oficio No. DAF/060/2024, de fecha 14 de febrero de 2024 por la cantidad de \$ 42'220,117, conforme se establece en el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Otra cuestión.-

La administración de la entidad gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión con salvedades con fecha del 14 de marzo del 2024, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Así también los estados financieros y presupuestarios se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Oficio No. 412/UCG/2024/004.

Cabe señalar, que los Lineamientos incluyen requerimientos específicos sobre estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos armonizados clasificados en Administrativa, Económica, Por Objeto del gasto Funcional y Categoría Programática. Dichos estados analíticos no incluyen ninguna diferencia cualitativa respecto de los estados presupuestales que se incluyen al inicio, por lo que se consideran anexos y sólo cambian el formato de presentación.



Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.-

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria.-

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad Razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente o, en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría en que, también entre otras responsabilidades :

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y sus hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente,
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Socio-Responsable de la Auditoría

San Andrés Cholula, Puebla a 14 de marzo de 2024.

Dirección del auditor:

Enrique Rébsamen No. 740, Colonia Del Valle
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Ciudad de México, CDMX

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Instituto, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El Objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera del periodo.

1. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

- ❖ El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, como Centro Público de Investigación, se enfoca principalmente a la realización de investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos, la divulgación de la ciencia y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, coadyuvando al bienestar social. El proceso de globalización de la economía ha acrecentado las demandas para la investigación y el desarrollo tecnológico considerablemente en nuestro país. La trascendencia del desarrollo científico y tecnológico va más allá de los factores económicos, contribuyendo a elevar el nivel en la calidad de vida.
- ❖ La misión del INAOE es generar conocimiento a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos, así como vincularse con la sociedad para aplicar dichos conocimientos, y recursos humanos, en la creación del bienestar social nacional e internacional.
- ❖ El INAOE contribuye con la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y la formación de especialistas en las áreas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales y campos afines.
- ❖ El INAOE está comprometido con el desarrollo nacional a través de la promoción de valores sociales de solidaridad, creatividad y competitividad, con este fin, el Instituto ha definido metas concretas dentro de su Plan Estratégico a Mediano Plazo.
- ❖ Durante los últimos años, el INAOE ha mantenido una productividad importante en la investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos. La productividad científica se manifiesta en un promedio de más de 1.58 artículos arbitrados publicados en revistas internacionales por investigador al año.

- ❖ Como se manifiesta en el presente informe, la superación de las metas de publicación, la participación en congresos y conferencias, la incorporación de investigadores en el SNI y el número de graduados, constituyen los principales elementos que dan como consecuencia que las metas planteadas en el Plan Estratégico de Mediano Plazo y en el Plan de Trabajo Anual de 2023 se cumplan en su mayoría.
- ❖ Mediante los diversos programas de Apoyo del CONAHCYT, se mantuvo el funcionamiento de las áreas sustantivas del INAOE, gracias al fortalecimiento y consolidación de la planta académica. La elevación del nivel académico, el desarrollo de proyectos relevantes de investigación y desarrollo tecnológico, y el mantenimiento de la infraestructura existente, han sido el sello del Instituto durante este periodo de evaluación.
- ❖ Al 31 de diciembre de 2022, se publicaron 230 publicaciones en revistas científicas en concordancia con los criterios de calidad por el Sistema Nacional de Investigadores, un porcentaje importante 76% de los artículos indexados se publicaron en revistas pertenecientes a los primeros cuartiles, lo cual es un incentivo en el Programa de Estímulos al Desempeño Académico.
- ❖ De fundamental importancia es la formación de recursos humanos; durante el año 2023 se graduaron 148 alumnos(as), 127 alumnos(as) de maestría y 21 alumnos(as) graduados de doctorado.
- ❖ El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, cuenta con catorce programas de Posgrado y una Especialidad en trámite. En la convocatoria 2023, de ingresos al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), ingreso la maestría de Ciencias y Tecnologías Biomédicas, con lo que, once de los catorce, se encuentran en PNPC. Estos, se encuentran en los niveles: Internacional (7), Consolidado (1), en Desarrollo (2) y Nueva Creación (1), los otros tres posgrados no están en el PNPC, uno de estos es de carácter profesional.

2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

- a) Fecha de Creación del Instituto:

El Instituto tuvo sus orígenes desde 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se transformó el Observatorio en el INAOE, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por Decreto publicado en el DOF el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica, y que sean reconocidas como tales, serán consideradas Centros Públicos de Investigación regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- b) Principales cambios en su estructura:

Durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 la estructura organizacional del Instituto no sufrió modificaciones.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) Objeto social:
- El objeto del INAOE, es preparar investigadores, profesores especializados, técnicos en astrofísica, óptica y electrónica; procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos relacionados con las citadas disciplinas; orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y resolución de los problemas del país y otorgar grados de maestría y doctorado en las diversas disciplinas que en él se desarrollan.
 - La administración del Instituto correspondiente al Órgano de Gobierno y al Director General de acuerdo a las atribuciones que les confiere al Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- b) Principal actividad:
- Misión: generar conocimiento a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos, así como vincularse con la sociedad para aplicar dichos conocimientos, y recursos humanos, en la creación del bienestar social nacional e internacional.
 - Visión: Ser un centro de investigación, desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos de vanguardia, y calidad certificada, a nivel nacional e internacional en las disciplinas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales, y áreas afines. Asimismo, ser un centro que coadyuve a la integración de la cadena de valor desde la ciencia básica hasta el desarrollo tecnológico, y su posterior vinculación con la sociedad para propiciar que la investigación y el desarrollo tecnológico sean el motor de desarrollo de México.
 - Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se resestorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONAHCYT, en el sector coordinado por el CONAHCYT; y tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.
 - En cumplimiento de dicho objeto, y de conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el DOF el 13 de octubre del 2006, el Instituto puede realizar las siguientes funciones:
 - Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país.
 - Contribuir con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana.
 - Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines.

- Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo solicite el CONAHCYT y dependencias o entidades de la administración pública y federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la H. Junta de Gobierno.
- Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional.
- Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los Fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su H. Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la actual Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; dichos Fondos deberán registrarse ante la SHCP.
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines.
- Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas.
- Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la H. Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial.
- Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de Centros de Investigación con otros sectores.
- Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal del INAOE comprende 12 meses, del 1º de enero al 31 de diciembre.

d) Régimen

A continuación, se detallan las Leyes y Reglamentos que son aplicables al Instituto en el ejercicio de su objeto social:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Leyes:
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación (DOF) 04-01-2000 y sus Reformas (DOF 20-05-2021).
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus Reformas (DOF 20-05-2021)

- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. DOF 14-11-2022.
 - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) DOF 23-05-1996 y sus Reformas.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus Reformas.
 - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus Reformas.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus Reformas.
 - Ley del IVA. DOF 29-12-1978 y sus Reformas.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta. 2023 y sus Reformas.
 - Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03- 2007 y sus Reformas.
 - Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
 - Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus Reformas.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus Reformas.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus Reformas.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus Reformas.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus Reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus Reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus Reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus Reformas.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus Reformas.
 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus Reformas.
 - Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus Reformas.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus Reformas.
- ❖ Reglamentos:
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08- 2001 y sus Reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus Reformas.

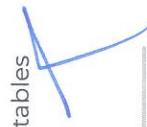
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus Reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2003 y sus Reformas
 - Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus Reformas.
 - Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus Reformas.
- e) Consideraciones fiscales del Ente Público
- El Instituto se sujet a los siguientes regímenes fiscales y laborales:
- ❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR): El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - ❖ Impuesto al Valor Agregado (IVA): El Instituto estás sujeto al traslado del 16.0% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme a los artículos 3 y 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.
 - ❖ Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU): Debido a que el Instituto es una Entidad sin fines de lucro, no estás obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.
 - ❖ Por otra parte, el Instituto estás obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:
 - Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
 - ISR, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas y RESICO;
 - Cuotas retenidas a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
 - IVA; y,
 - Retención del 5 al millar sobre obras. (A su cargo como unidad económica).
 - Cuotas patronales del ISSSTE;
 - Cuotas del 5.0% para el FOVISSSTE;
 - Cuotas del 2.0% para el SAR; y,
 - Impuesto Estatal sobre Nóminas.
 - Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus trabajadores, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional.

- f) Estructura organizacional básica:
- ❖ La actual estructura orgánica autorizada al Instituto, pretende lograr un correcto equilibrio orgánico y funcional entre todas las áreas que lo integran. Dependiendo directamente de la Dirección General, se ubican las áreas: Departamento de Difusión Científica, se promueve la imagen institucional en los ámbitos nacional e internacional, además de reforzar la comunicación al interior del Instituto; asimismo, cuenta con la colaboración del Órgano Interno de Control, que es una instancia de invaluable apoyo a través de sus análisis y recomendaciones.
 - ❖ De manera relevante, a fin de optimizar los tiempos que implica la toma de decisiones, la Dirección General cuenta con el apoyo de la Secretaría Particular.
 - ❖ La Dirección de Investigación y la Dirección de Desarrollo Tecnológico, con el concurso, entre ambas, de cuatro áreas departamentales vinculadas con la naturaleza y propósitos de las funciones sustantivas de la entidad, son las instancias sustantivas que atienden y apoyan el desarrollo de esas actividades.
 - ❖ Por otro lado, la Dirección de Administración y Finanzas, con sus tres subdirecciones y cuatro departamentos, se constituye en el apoyo para el ejercicio de las tareas sustantivas y adjetivas del Centro, en virtud de la responsabilidad que tiene de proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales para que el Instituto opere con eficiencia y eficacia.
- g) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:
- ❖ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 37, fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de diciembre de 1976, con última reforma al 20 de octubre de 2021; 32, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 220 y 221 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aplicables en relación con los artículos 4, 6, primer párrafo, fracción IV apartado Ay 42, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 16 de abril de 2020, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión el 16 de julio de 2020; en el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el DOF, el 2 de abril del 2020, así como en el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Aduanera, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Víctimas, y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 6 de noviembre de 2020. Por lo que este Fondo del Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica quedó extinto.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, que requiere que la información financiera se refiera al 31 de diciembre de 2023 comparativa con el ejercicio de 2022.

Los estados financieros adjuntos del Instituto, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.
- ❖ El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1º de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.
- ❖ La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable () como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.
- ❖ A partir del ejercicio 2009 a la fecha del presente informe, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva, de conformidad con lo señalado en el Diario Oficial de la Federación.
- ❖ Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:


- Marco Conceptual.
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Clasificador por Tipo de Gasto.
 - Clasificador por Rubro de Ingresos.
 - Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
 - Momentos Contables de los Egresos.
 - Momentos Contables de los Ingresos.
 - Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.
- ❖ Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
- ❖ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
- NIFGG SP01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - NIFGG SP02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - NIFGG SP03 Estimación de cuentas incobrables.
 - NIFGG SP04 Reexpresión.
 - NIFGG SP05 Obligaciones laborales.
 - NIFGG SP06 Arrendamiento financiero.
 - NIFGE SP01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".
 - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.
- ❖ Adicionalmente, dicha UCG emitió el Oficio Circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para

efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal a partir del año 2012 y a la fecha.

- ❖ Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, 08 de agosto de 2013 y 27 de diciembre de 2017 respectivamente.

- ❖ Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables más representativas utilizadas por el INAOE para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a) Actualización:

El INAOE no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera en cumplimiento en virtud que la NIFGG SP 04 "Re expresión", la cual quedó sin efectos a partir del ejercicio 2020, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto a los valores históricos de la Re expresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder del Instituto, permanecen sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

Como es una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La anterior NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para efectos de esta norma, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26.0%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de períodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la re-expresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los 3 ejercicios anteriores (2016 al 2018), es equivalente al 15.25%, calificando como un entorno no inflacionario.

- b) Informe Sobre la Realización de Operaciones en el Extranjero y sus Efectos en Información Financiera Gubernamental
El Instituto evalúa las partidas monetarias de moneda extranjera de forma mensual utilizando el tipo de cambio emitido por el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los meses de enero a noviembre, para el mes de diciembre se utiliza el tipo de cambio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañía subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Instituto no cuenta con instrumentos de inversión en acciones.

- d) Sistema y método devaluación de inventarios y costo de lo vendido

Las existencias en almacén se refieren a Materiales y Suministros en el almacén de oficinas centrales, reflejándose las entradas y las salidas en dicho rubro de manera mensual y su valuación se determina bajo el método de costos promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero del 2008.

- e) Gastos de instalación

Este tipo de inversión se registra a su costo de adquisición y se amortiza por el método de línea recta a una tasa del 10.0%.

- f) Inmuebles, mobiliario y equipo

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

- g) Beneficios a los empleados

Los pagos a los empleados se realizan de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo y el Tabulador Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- h) Provisiones

El Instituto registra las provisiones correspondientes de las cuentas por pagar al final de cada periodo.

- i) Reservas

El Instituto no crea reserva alguna.

- j) Nuevos Pronunciamientos

La normatividad relativa a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil Emitidas por el CONAC el 29 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1º de enero de 2013. Al respecto el INAOE ha aplicado lo relativo

a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo para los: Inventarios y Almacenes; Obras Públicas (Construcción del GTM) y Activos Intangibles.

Información contable para efectos de Cuenta Pública

- La UCG emitió el oficio No. 309-A-004/2018 de fecha 31 de julio de 2018, en el cual se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal y con base al Oficio No. 412/UFG/2024/004 se emitieron los Lineamientos para la Integración de la cuenta Pública 2023.

Obligaciones laborales

- El Instituto se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se ríjan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

Apoyos Fiscales del Gobierno Federal para la Operación e Inversión

- Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:
 - ❖ De operación
 - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
 - ❖ De inversión
 - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, y se gestionan a través de la cartera de inversión.

A partir del ejercicio fiscal de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el Catálogo de Cuentas Armonizado y establece el registro de otros recursos en la cuenta 4221 "Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público".

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

CONCEPTO	2022	2022
Activos en moneda extranjera	50,916	138,752
Pasivos en moneda extranjera	0	0
Posición monetaria activa, neta	50,916	138,752



Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes, se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de diciembre del 2023 fue de 16.9220 por cada dólar americano y de 20.7083 por cada euro. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NGIFG-005 "Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración".

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CONCEPTO	TASA DE DEPRECIACIÓN
Edificio	2.8% y 5%
Bibliografía	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de cómputo	25%
Refacciones y herramientas	35%
Maquinaria	10%
Equipo de laboratorio y comunicación	10%
Software	3 y 5 años de vida útil

- b) Cambios en el porcentaje de la depreciación o valor residual de los activos.

Al 31 de diciembre de 2023, se continúa con el cambio en el porcentaje de depreciación de edificios no habitacionales 2.8% (GTM) únicamente. En cumplimiento al Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo de Armonización Contable.

- c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

El Instituto no cuenta con riesgos por tipos de cambio.

- d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No se tiene valor activado de los bienes construidos por la entidad.

- e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo sin movimiento en el ejercicio.

- f) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. A la fecha el Instituto no realiza predicciones para el desmantelamiento de activos de larga duración.

g) Administración de activos

Inversiones en valores:

Concepto	2022	2021
Inversión a corto plazo	30,763.0	29,944.0
Total	30,763.0	29,944.0

- ❖ Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.
- ❖ Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales, cuando así sea el caso, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

- a) Por Ramo administrativo que los reporta.

Al cierre del ejercicio 2023, Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto publicado el 2 de abril del 2020, en el mes de agosto 2021 se firmó el Convenio de Extinción del Fideicomiso, presentándose ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la solicitud de baja y al 31 de diciembre de 2023 su status es de baja.

9. REPORTE DE RECAUDACIÓN

En cumplimiento al decreto de creación del Instituto, no realiza recaudación, porque no se tiene la facultad.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Instituto no tiene deuda, las cuentas a pagar a corto plazo son derivadas de las operaciones para el adecuado funcionamiento del mismo y las deudas a largo plazo están relacionadas con proyectos de Fondos de terceros.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto no cuenta con calificaciones.

12. PROCESO DE MEJORA

- a) Principales políticas del control interno.
- El Instituto se basa en el Manual de Aplicación General de Control Interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
- c) No se cuenta con medidas de desempeño financiero.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Instituto no presenta información financiera por segmentos.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al 31 de diciembre de 2023, no existen eventos posteriores al cierre del ejercicio que tengan deban ser dados a conocer, como efectos relevantes en los estados financieros que se reportan.

15. PARTES RELACIONADAS

El Instituto no cuenta con partes relacionadas.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

► Efectivo y Equivalentes:

En cumplimiento al Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental se manifiesta que: Los saldos de estas cuentas corresponden a los recursos destinados para el debido cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos. Los Depósitos de Fondos de Terceros o Fondos en Administración corresponden a recursos que Entidades Públicas y/o del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) entregan al NAOE para la ejecución de proyectos tecnológicos y de investigación, los cuales se registran en cuentas bancarias individuales para el mejor control de cada uno de los proyectos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Efectivo en Caja Moneda Nacional	16,000.0	16,000.0
Efectivo en Caja dólares	50,916.0	138,752.0
Bancos Recursos Fiscales (a)	46,476,349.0	50,943,519.0
Bancos Recursos Propios	7,455,780.0	6,557,584.0
Bancos de Fondos en Administración (b)	43,220,710.0	69,688,275.0
Total	97,219,755.0	127,344,130.0

- a) En este caso, el saldo al 31 de diciembre del 2023, en la conciliación bancaria se tiene una partida en circulación por un importe de \$330,000, desde el mes de septiembre 2022, en virtud que a esta fecha se encuentra en un proceso legal. Este saldo fue observado en la revisión a la Cuenta Pública 2022, del cual se dio seguimiento, y actualmente se encuentra en investigación por parte de la Fiscalía General de la Republica.
- b) La política seguida por el Instituto es la de registrar el importe de los Fondos recibidos en administración, no se considera la fecha de conclusión del proyecto, en virtud que algunos de ellos son plurianuales.

B) NOTAS DE DESGLOSE



► Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes:

En este rubro se reflejan los saldos de cuentas por los montos pendientes de recuperar o cobrar, tales como: Inversiones a corto plazo, cuentas por cobrar y otros derechos a recibir, ambos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de este rubro se integra de la forma siguiente:

	Concepto	2023	2022
Inversiones a Corto Plazo:			
Inversiones a Corto Plazo		31,997.0	30,763.0
Subtotal		31,997.0	30,763.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:			
Degasa, S.A. de C.V.		20,184.0	0.0
Seguros de Gastos Médicos Mayores (Personal en General)		193.0	193.0
Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tec.		343,229.0	343,229.0
Financiamiento INAOE		1,328,216.0	1,328,216.0
Financiamiento Proyectos Conahcyt		10,778,036.0	8,632,643.0
798-PY-297497 Fordecyt/2018 Dr. Alfonso Torres Jácome		334,000.0	334,000.0
Oñate Willy y Compañía S.C.		7,905.0	0.0
Guillermo Ramírez Galacia		0.0	2,958.0
Servimedica Integral, S.C.		3.0	3.0
Toka Internacional SAPI De C.V.		14,100.0	0.0
Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.		90.0	0.0
Sarmiento Reyes Librado Arturo		4,500.0	0.0
Martínez Arroyo Miguel		0.0	6,300.0
Calleja Arriaga Wilfrido		6,700.0	0.0
Martinez Niconoff Gabriel Constantino		31,304.0	0.0
Sánchez Sarmiento Delia		7,382.0	0.0
Vivanco Bautista Miguel Ángel		1,000.0	0.0
Subtotal		12,876,842.0	10,647,548.0
Otros Derechos a Recibir:			
IVA Acreditable		271,206.0	276,385.0
Otros Derechos a Recibir		88,601.0	123,100.0
Subtotal		359,807.0	399,485.0
Total		13,268,646.0	11,077,796.0

El saldo de los Fondos Sectoriales para Investigación y Desarrollo Tecnológico se debe a un financiamiento por recuperar otorgado al Proyecto del Dr. Andrey Kosarev, del cual se está en espera de la carta finiquito.

El saldo de Financiamiento Proyectos Conahcyt se debe al financiamiento que se realizó al PY. GTM, principalmente para el pago de servicios básicos y viáticos que vienen del ejercicio de 2022.

El saldo de Financiamiento INAOE se debe a apoyos de financiamiento a diversos proyectos, destacando por el monto del Dr. Leopoldo Altamirano Robles de SEGOB, al concluirse no se logró la recuperación de lo financiado.

► Derechos a Recibir Bienes o Servicios:

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como a continuación se detallan:

Concepto	2023	2022
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	17,928,236.0	20,424,349.0
Anticipo A Proveedores Por Adquisición De Bienes Inmuebles A Corto	288,484.0	301,317.0
Total	18,216,721.0	20,725,666.0

Los saldos reflejados en las cuentas de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, así como Anticipo a Proveedores por de Inmuebles a Corto Plazo, se componen de erogaciones que se encuentran pendientes de ser recibidos en el Almacén General, por alguna de las siguientes razones:

- ❖ Porque el proveedor aún no los termina de fabricar, debido a sus especificaciones.
- ❖ Porque se encuentren en traslado vía aérea o terrestre, en el territorio nacional.
- ❖ Porque se encuentran en trámite la importación; o bien porque el Científico que lo solicitó, aún no realiza las pruebas de calidad requeridas para poder otorgar el visto bueno del bien, materiales y/o servicios.
- ❖ Una vez solventados todos los supuestos anteriores se realiza el traspaso a los Activos no Circulantes y/o al gasto corriente, según sea el caso.

Como resultado de la revisión a la Cuenta Pública 2022 por parte del despacho externo Altieri Gaonay Hooper, S.C., se observó un saldo de anticipos a proveedores por un importe de \$20,424,349.00 de los cuales se le dio seguimiento a la depuración de esta cuenta, informando al Órgano Interno de Control Específico en el INAOE, y que al cierre del presente ejercicio se comprobaron un importe de \$7,094,605.18. Cabe mencionar que el saldo observado lo integran movimientos con antigüedades que van desde el ejercicio 2005, situación por la cual, una vez agotadas todas las acciones de depuración, serán sometido ante la H. Junta de Gobierno de este Instituto.

► Inventarios.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, en este rubro no se cuenta con ningún saldo, en virtud que en esta Institución no se realizan proceso de transformación de materia prima, ni se elaboran bienes, por ende, no se cuenta con ningún sistema de costeo o método de evaluación de inventarios.

► Almacenes:

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde principalmente a bienes de consumo para ser utilizado en las áreas sustantivas del Instituto y con ello continuar con su adecuado funcionamiento, mismos que se integran de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Consumibles de Cómputo	1,881,651.0	2,288,316.0
Material de Oficina	1,708,971.0	2,301,933.0
Material de Limpieza	386,729.0	679,055.0
Material de Ferretería y Plomería	463,874.0	578,535.0
Material Eléctrico e Iluminación	1,519,169.0	1,061,323.0
Total	5,960,394.0	6,909,162.0

En la cuenta de Almacén se utiliza el método de valuación de costeo de inventarios; Primera entradas primeras salidas (PEPS) y costo promedio, en virtud de que en el instituto para las actividades que realiza únicamente son materiales de consumo final y solo es una referencia para darle valor al almacén.

Como resultado a la revisión de la cuenta pública 2022 por parte del despacho de auditoría externa Altieri Gaona y Hooper, S.C., se observaron existencias obsoletas en el almacén, por lo que se procedió a hacer las gestiones y registros para su baja, así como también las diferencias en existencias. Todo este proceso se dio con el seguimiento del Órgano Interno de Control del Instituto.

► Inversiones Financieras a Largo Plazo:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se informa que el Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, tampoco realiza Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo. El salto reportado únicamente se integra del saldo con que se cuenta por las Acciones de Inversión que se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Telmex (a)	312.0	312.0
Total	312.0	312.0



- (a) El saldo de esta cuenta corresponde a un monto a valor histórico de las acciones que se tienen de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., las cuales fueron obtenidas al contratar las líneas telefónicas, mismas que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General.

➤ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra con las cuentas que a continuación son detalladas:

Concepto	2023	2022
Terrenos	47,397,475.0	47,397,475.0
Edificios No Habitacionales	1,946,673,190.0	1,946,673,190.0
Subtotal	1,994,070,665.0	1,994,070,665.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.0	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	36,816,817.0	36,816,817.0
Subtotal	36,816,817.0	36,816,817.0
Total	20,030,887,482.0	20,030,887,482.0

- ❖ Los saldos que se presentan en la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes Propios corresponden al registro contable acumulado y que al final de su construcción o remodelación formarán parte del Patrimonio o se cargará al gasto, en caso de mantenimiento a los edificios.
- ❖ En el caso del Tejo de vidrio, proviene del 1º de junio del 2000, que fue la fecha en la que el Instituto celebró un contrato de colaboración con término de cinco años con el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre del Observatorio Steward de la Universidad de Arizona el cual, por mutuo acuerdo, puede extenderse y cuya finalidad es la construcción del Gran Telescopio Binocular (GTB) en el sitio del Cerro la Negra, con un espejo único de 8.4 metros de diámetro originalmente, ya que con fecha del 26 de marzo del 2007, cambiaron la ubicación a San Pedro Martir en Baja California; mediante negociaciones realizadas por la postergación en la entrega del espejo, se acordó la entrega de un espejo terminado de 6.5 metros de diámetro totalmente pulido. Según este contrato, se acordaron efectuar en forma individual aportaciones por 2800,000 dólares; a la fecha, el Instituto aportó 2'205,000 dólares que representa el 97.0% del total comprometido y que en moneda nacional representó un monto de 21'231,640, mientras que la contraparte, el Observatorio Steward ya aportó la totalidad pactada. Al respecto, se inició el proceso de fundido del Tejo el 26 de agosto del 2009, en presencia del Director General del CONAHYC, dicho proceso concluyó durante el mes de diciembre del mismo año y, el espejo se encuentra en proceso de pulido, con un valor final aproximado de 11,000,000 de dólares, teniendo las dos instituciones la propiedad en partes iguales, la cual supera la contribución original y sin que se hayan efectuado erogaciones adicionales por parte del Instituto.
- ❖ Con fecha del 28 de mayo del 2010 se extendió el convenio hasta el 30 de junio de 2012, gestionando actualmente otra extensión que permita concluir con los trabajos del pulido del espejo.

A
T

- ❖ El proyecto TSPM planea construir un telescopio de 6.5m de diámetro en la sierra de San Pedro Mártir. Una de las contribuciones más importantes del INAOE y la Universidad de Arizona a dicho proyecto es la del espejo primario, En caso de que este proyecto cuente con el apoyo de la Federación, el Tejo de Vidrio (ya convertido en espejo) sería trasportado de Arizona a San Pedro Mártir, sin tener que pasar por las instalaciones del INAOE para evitar el más mínimo daño.
- ❖ Cabe mencionar que el saldo de esta cuenta fue observado, y tomado como salvedad en el informe emitido por el despacho de auditoría externa Altieri Gaona y Hooper, S.C en la revisión realizada a la cuenta pública 2022, del cual se comunica lo siguiente: se actualizó al responsable de inmuebles institucional ante el Registro del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, del que se confirmó que seis de nuestros inmuebles se encuentran debidamente inscritos en el INDAABIN, y actualmente, se realiza un proceso de actualización exhaustiva de la información asociada a estos activos, con el fin de garantizar su completa conformidad con las regulaciones vigentes y reflejar de manera precisa su estado actual. Este esfuerzo es crucial dado que se realizará lo pertinente para los dictámenes valuatorios, ya que se busca asegurar la transparencia y solidez de nuestro inventario de bienes. Actualmente este Instituto cuenta con un total de 13 inmuebles, mismos que se encuentran en proceso de regularización contable, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

➤ Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
2,030,887,482.0	1,975,682,845.0	55,204,636.0

- ❖ La diferencia existente entre los registros contables se debe a que, en la relación de bienes inmuebles, únicamente se integran el total de los Terrenos y Edificios terminados en base al monto original de la inversión, mientras que en el registro contable se consideran, el total del valor de los inmuebles más su revaluación. Por lo tanto, la diferencia determinada en la conciliación contable-física está conformada por: La revaluación de los terrenos (18,387,819), el monto de Construcciones en Proceso (36,228,735) y el monto de la revaluación de las obras en proceso (588,082).

➤ Bienes Muebles:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	155,182,569.0	154,040,558.0

Concepto	2023	2022
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	336,704,079.0	333,860,647.0
Equipo de Transporte	8,206,910.0	8,206,910.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	66,623,591.0	65,583,165.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,528,031.0	2,528,030.0
Total	569,245,180.0	564,219,310.0

- Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
569,245,180.0	564,219,310.0	0.0

Respecto a la relación de bienes muebles, se refleja el valor de adquisición tanto en la Relaciones de Bienes Muebles como en el registro contable que integra el valor de adquisición de los bienes. Sin embargo, la diferencia existente de 4.0 se debe a que en el inventario que realiza Recursos Materiales se tiene un control de 8 decimales y en el área contable es de 2 dígitos, por ende, se llegan a tener variación por lo decimales referidos. El saldo de esta cuenta también fue observado por el Despacho de Auditoría Externa, del cual se dio seguimiento con la anuencia del Órgano Interno de Control Específico del INAOE, del cual se iniciaron varias acciones como la implementación de un programa de trabajo, del cual se le da puntual seguimiento junto con el ente fiscalizador de este Instituto.

► Activos Intangibles:

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta asciende a 1,666,537 y se integra por programas especializados (Software) para la investigación y desarrollo tecnológico y de tesis de los estudiantes, es importante señalar que este monto de activos intangibles ha sido amortizado al 100% al cierre de este ejercicio.

► Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Depreciación de Bienes Inmuebles	237,184,823.0	182,771,182.0
Depreciación de Bienes Muebles	520,862,766.0	502,369,471.0
Amortización de Intangibles	1,666,537.0	1,666,537.0
Total	759,714,126.0	686,807,190.0

- ❖ El cargo al gasto y pérdidas extraordinarias a la cuenta 5.5.1, por concepto de depreciaciones al 31 de diciembre de 2023, ascendió a 72,922,227.0 y al 31 de diciembre de 2022 fue de 77,653,254.
- ❖ En relación a los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición”, el Instituto no lo aplica, ya que el Instituto se apega a la norma emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Consejo de Armonización Contable referente al Parámetros de Estimación de Vida Útil.

➤ Otros Activos:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra de los Activos Diferidos los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Anticipos a largo plazo	865,491.0	865,491.0
Otros Activos Diferidos	1,423,659.0	1,278,079.0
Total	2,289,150.0	2,143,570.0

PASIVO

➤ Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

Este rubro presenta los saldos al 31 de diciembre del 2023 y 2022, representan los adeudos por bienes y/o servicios recibidos, según su vencimiento se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022
Proveedores por Pagar Corto Plazo:		
Am Cenit	39,816.0	0.0
Ansof Comercializadores	27,977.0	0.0
Arellano González José	79,983.0	79,982.00
Carlos Rosendo Sandre Contreras	82,940.0	0.0
Carlos Tlacaahuac Zitlalpopoca	696,000.0	0.0

Concepto	2021	2022
CFE Suministrador de Servicios Básicos	434,787.0	392,540.00
Comercializadora The Cat And The Moon	516,274.0	0.0
Corporación Mexicana De Investigación En Materiales S.A. de C.V.	1,042,766.0	0.0
Diana Guadalupe Tapia Ramírez	315,604.0	0.0
Encinas Vázquez Moisés	70,189.0	70,189.00
Francisco Javier Miguel Ramírez	102,660.0	0.0
Gastronomía Masiva Beysan S.A. de C.V.	23,891.0	23,891.0
Gora Corporativo Empresarial S.A. de C. V.	1,508,155.0	0.0
Grupo Gastronómico Gálvez S.A. de C.V.	38,775.0	38,776.00
Iluminación Comercial de Puebla	970,298.0	0.0
Industrias Haber S	36,526.0	0.0
Innovation In Solutions And Services Group	429,594.0	0.0
Jesús González Rentería	497,334.0	0.0
Kreston Bsg	18,000.0	0.0
Lmr Grup	15,445.0	0.0
Lozarpe Servicios Profesionales	1,789,500.0	0.0
Manufacturas Serka Continentales	14,076.0	0.0
Nancy Jenith Sánchez Adenova	-43,142.0	0.0
National Instruments de México, S.A. de C.V.	117,798.0	0.0
Otros saldos menores	0.0	51,050.00
Pnnamotec, S.A. de C.V	1,457,732.0	0.0
Servimedica Integral S.C.	50,403.0	0.0
Soluciones Integrales La Cúspide	837,425.0	0.0
Suministro De Bienes Y Servicios Murnath	369,144.0	0.0
Swon It Servicios México, S.A. de C.V.	1,352,677.0	0.0
Tec Soluciones	15,889.0	0.0
Teléfonos de México,	3,354.0	0.0
Tesorería de La Federación	27,473,202.0	31,821,400
Villalobos Rojas Mauricio	2,979.0	0.0
Yonatan Morales Silva	41,578.0	0.0
Subtotal	40,799,629.0	32,477,828
Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo:		
Retenciones de Salarios	12,451,768.0	11,600,505.0
Retenciones de ISSSTE y FOVISSSTE	1,188,779.0	1,304,640.0
Retenciones de Otros Impuestos	5,142.0	154,542.0
Retenciones de Pensiones	0.0	245,782.0
Otras Retenciones	6,655,787.0	5,624,778.0
Subtotal	20,301,476.0	18,930,247.0

Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo:

Retenciones de Salarios	12,451,768.0	11,600,505.0
Retenciones de ISSSTE y FOVISSSTE	1,188,779.0	1,304,640.0
Retenciones de Otros Impuestos	5,142.0	154,542.0
Retenciones de Pensiones	0.0	245,782.0
Otras Retenciones	6,655,787.0	5,624,778.0

	Concepto	2023	2022
Fondos Y Bienes De Terceros En Admón. A Corto Plazo:			
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	686,359.0	840,858.0	
Financiamiento Proyectos INAOE	3,318,696.0	3,318,696.0	
Proyectos CONAHCYT	4,424,017.0	6,548,416.0	
Otros	0.0	0.0	
Subtotal	8,429,072.0	10,707,970.0	
Total	69,530,177.0	62,116,045.0	

El saldo del proveedor Nancy Jenith Sánchez Adenova refleja un saldo en negativo por la cantidad de -43,142.00 debido a que corresponde a créditos del comedor que registran con una quincena de desfase, por lo que su saldo quedará cancelado en el siguiente periodo.

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	Concepto	2023	2022
Fondos en Administración	34,828,392.0	73,726,991.0	
Apoyos Externos	9,978,843.0	8,093,249.0	
Total	44,807,235.39	81,820,240.0	

➤ Pasivos Diferidos y Otros.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, en este rubro no se cuenta con ningún saldo, en virtud que en esta Institución no se tienen ese tipo de obligaciones, debido a que no se reciben beneficios por anticipado.

➤ Provisiones.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, en este rubro no se cuenta con ningún saldo, en virtud que en esta Institución no se tienen ese tipo de obligaciones.

➤ Otros Pasivos.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, en este rubro no se cuenta con ningún saldo, en virtud que en este Ente Público no se tienen ese tipo de pasivos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos de Gestión:

Los saldos de este rubro corresponden a los registrados realizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mismos que se integran de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Ingresos por Bienes y Servicios	1,219,917.0	653,936.0
Total	1,219,917.0	653,936.0

Los ingresos obtenidos por el Instituto por conceptos de Bienes y Servicios están relacionados con los diversos cursos y congresos que se imparten en el INAOE, así como por el servicio de fabricación y pulido de espejos, vidrios, servicios de medición y calibración de espectrofotómetros.

➤ Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	382,855,445.0	353,477,434.0
Total	382,855,445.0	353,477,434.0

➤ Otros Ingresos y Beneficios:

Los saldos de estos rubros corresponden a los registros realizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mismos que se integran de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Ingresos Financieros	186,046.0	222,122.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,385,905.0	821,514.0
Total	2,571,951.0	1,043,636.0

Otros ingresos y Beneficios Varios están relacionados con el cobro de cuotas de bungalows, reposición de credenciales; además de los ingresos financieros por incremento en fluctuación cambiaria, se recibieron ingresos extraordinarios por \$1,953,539.00 por concepto de indemnización del siniestro 072395127. (Incendio Atzizintla, el cual daño parte de material de observatorio HAWC), para la recuperación del equipo dañado.

➤ Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los Gastos por Capítulo, Otras Pérdidas y Depreciaciones de los Activos no Circulantes se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Servicios Personales	275,734,343.0	257,438,211.0
Materiales y Suministros	12,697,781.0	10,133,376.0
Servicios Generales	79,976,172.0	80,143,256.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,641,289.0	7,346,554.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	72,922,227.0	77,653,254.0
Total	449,241,812.0	432,714,651.0

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ Patrimonio contribuido:

El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como, los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables; recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente; subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como, los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; los ingresos que por sus servicios perciba; y los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio contribuido del Instituto se incrementó en \$7,848,330.0 que corresponde a la capitalización de gastos de inversión del ejercicio de Fondos en Administración, y algunas bajas de equipos.

A continuación, se detalla el patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Concepto	2023	2022
Saldo Inicial de Capital Contribuido	418,667,035.0	1,410,818,706.0
Subsidio Recibido	0.0	0.0
Fondos de Terceros (Aportaciones)	5,025,871.0	7,848,330.0
Revalúo	0.0	0.0
Donaciones de Terceros	0.0	0.0
Donaciones del FICYDT Del INAOE	0.0	0.0
Reintegro a TESOFE Subsidio 2015	0.0	0.0
Total	423,692,906.0	1,418,667,035.0

El saldo reportado al 31 de diciembre de 2023 del patrimonio generado, el cual se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(62,594,498.0)	(77,539,644.0)
Resultado de ejercicios anteriores (Ahorro/Desahorro)	503,604,231.01	593,103,097.0
Total	441,009,733.01	515,577,141.0

La variación en el patrimonio generado se debe principalmente al desahorro que se generó en el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto de: (62,594,498.0).

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes:

En este rubro se reflejan las variaciones en saldos del efectivo en Bancos y los Depósitos de Fondos de Terceros y otros. En el periodo al 31 de diciembre del 2023.

Concepto	2023	2022
Efectivo	53,999,045.0	61,982,261.0
Bancos- Tesorería		
Depósitos de Fondos de Terceros y otros	43,220,710.0	65,361,869.0
Total	105,202,971.0	127,344,130.0

➤ Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:

Los bienes muebles adquiridos en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, ascienden a un monto de 7,848,330 y fueron aportados en su totalidad con recursos de Fondos en Administración.

➤ Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y saldo de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	(62,594,499.0)	(77,539,644.0)
Depreciación	72,870,175.0	77,577,102.0
Amortización	52,052.0	76,152.0
Flujo de Efectivo Netos de Actividades de Operación:	10,327,728.0	113,610.0

V) CONCILIACIÓN EN LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ Variaciones en el ejercicio presupuestal

- ❖ Los estados presupuestales adjuntos a que se refieren estas notas, corresponden a parte de la información que se presenta en la Cuenta Pública y el Sistema Integral de Información, los cuales han sido preparados sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:
 - ❖ Incluye básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo.
 - ❖ Los ingresos propios corresponden a la ejecución de proyectos tecnológicos con entidades gubernamentales y CONAHCYT, para actividades de investigación y académicas.
 - ❖ Los recursos recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente, se incluyen en el rubro de Transferencias del Gobierno Federal.
 - ❖ Las partidas presupuestales registradas conforme al clasificador por objeto del gasto, corresponden al gasto programable, han sido conciliadas con la contabilidad patrimonial.

➤ Asignación presupuestal



- ❖ El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto de la Dirección Adjunta, comunicó al INAOE, mediante oficio No. Q0000/23/030 el presupuesto autorizado para el ejercicio, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como al lo dispuesto en la fracción IX del artículo 29 del Estatuto Orgánico del CONAHCYT, la asignación presupuestaria con recursos fiscales y propios, como se indica a continuación:

Concepto	2023	2022
Recursos Fiscales	398,467,813	376,099,357
Recursos Propios	36,082,800	35,200,000
Presupuesto Autorizado	434,550,613	411,299,357

- ❖ El presupuesto autorizado modificado y su comparación con el recaudado se presentan como sigue:

Ingresos	Total Autorizado/Modificado	Total Recaudado	Variación
Transferencias del Gobierno Federal	382,855,445	382,855,445	0
Ingresos Propios	36,082,800	1,671,140	34,411,660
Otros Ingresos	0	1,953,539	1,953,539
Total	418,938,245	386,480,124	36,365,199

Egresos	Total Autorizado	Total Modificado	Variación
Capítulo 1000 Servicios personales	307,816,906	305,792,156	2,024,750
Capítulo 2000 Materiales y suministros	16,882,097	18,500,640	-1,618,543
Capítulo 3000 Servicios generales	101,873,933	86,809,839	15,064,094
Capítulo 4,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,977,677	7,835,609	142,068
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0
Capítulo 6000 Inversión pública	0	0	0
Capítulo 9000 Deuda pública	0	0	0
Total	434,550,613	418,938,245,12	15,612,368

➤ Modificaciones presupuestales

- ❖ Al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron las siguientes modificaciones al presupuesto autorizado como sigue:

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente, de Investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de febrero de 2023 Se considera procedente atender la solicitud de ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, Otras medidas de carácter laboral y económico. Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las aportaciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación. Con vigencia a partir del 1 enero del 2023. Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las percepciones) partida 16101, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90A-504	\$23,520.00
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para retiro) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del	2023-38-90C-202	\$1,414,328.34
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) partida 16103, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90E-646	\$2,766.00
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación	2023-38-90E-663	\$12,036.47
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) partida 16106, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente y o de investigación y el personal Administrativo	2023-38-90U-204	\$63,121.39
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-90U-641	\$13,788.51

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) partida 16104, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90U-671	\$60,002.04
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo adscritos con vigencia a partir del 1 de enero de febrero del 2023.	2023-38-90W-205	\$40,082.06
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo	2023-38-90W-205-1	\$-
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-90W-642	\$4,391.02
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) partida 16107, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal Administrativo	2023-38-91C-662	\$30,091.27
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE), partida 16105, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-91E-203	\$125,864.09
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) de conformidad con los dictámenes emitidos a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo adscritos con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2023.	2023-38-91U-206	\$28,177.33
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ahorro solidario) a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2023	2023-38-91U-675	\$-
1000	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del Capítulo 1000 servicios personales con el fin de disponer de la suficiencia presupuestal en la partida de estímulos al personal para cumplir con los compromisos de nómina indispensables para continuar su operación normal, derivados de las prestaciones autorizadas comprometidas al personal.	2023-38-91U-780	\$10,792,286.86
1000	Reducción líquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos del Capítulo mil al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-781	-\$2,987,321.07
1000	Reducción líquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos de seguridad social a Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91C-645	\$6,915.00

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
<u>anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servicios Pùblicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación</u>			
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ahorro solidario) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-91S-643	\$4,763.46
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para los depósitos al ahorro solidario) partida 16108, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-91S-665	\$12,920.58
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para dotar a las partidas de Medicinas, y productos farmacéuticos, Herramientas menores, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, Patentes, regalías y otros, Servicios de vigilancia Y Servicios de lavandería	2023-38-91U-280	\$-
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para cubrir los compromisos adquiridos por Refacciones y Accesorios para equipos de cómputo, Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte, Patentes, regalías y otros y Servicios de lavandería, limpieza e higiene.	2023-38-91U-418	\$-
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación para cubrir los compromisos adquiridos por: Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, Artículos metálicos para la construcción, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Vestuarios y uniformes, prendas de protección	2023-38-91U-441	\$3,953,645.00
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación, para dotar a la partida de utensilios para el servicio de alimentación, productos minerales no metálicos y productos de concreto, cal, yeso y productos de yeso, madera y productos de madera, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental medico	2023-38-91U-491	\$3,012,392.53
2000	Reducción líquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-787	\$5,347,494.07
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación, para dotar de recursos a las partidas servicios integrales, para dotar a la partida de patentes, derechos de autor, regalías y otros, mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2023-38-91U-617	\$-
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del 3000 Servicios Generales, para dotar de recursos a las partidas servicios de vigilancia y servicios de lavandería, limpieza e higiene. Y que en opinión de esta coordinadora sectorial se considera procedente atender	2023-38-91U-651	\$-
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para dotar a las partidas de Medicinas, y productos farmacéuticos, Herramientas menores, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, Patentes, regalías y otros, Servicios de vigilancia Y Servicios de lavandería	2023-38-91U-280	\$-
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para cubrir los compromisos adquiridos por	2023-38-91U-418	\$-

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
3000	Refacciones y Accesorios para equipos de computo, Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte, Patentes, regalías y otros y Servicios de lavandería, limpieza e higiene.	2023-38-91U-441	-\$3,953,645.00
	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación para cubrir los compromisos adquiridos por Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, Artículos metálicos para la construcción, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Vestuarios y uniformes, prendas de protección.		
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación, para dotar a la partida de utensilios para el servicio de alimentación, productos minerales no metálicos y productos de concreto, cal, yeso y productos de yeso, madera y productos de madera, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental medico.	2023-38-91U-491	-\$3,012,392.53
3000	Reducción liquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-787	\$8,098,056.43
4000	Reducción liquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-786	-\$142,067.69
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente, de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de febrero de 2023	2023-38-90A-208	\$5,537,494.09
1000	Se considera procedente atender la solicitud de ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23; Provisiones Salariales y Económicas, Otras medidas de carácter laboral y económico.	2023-38-90A-504	\$23,520.00
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las aportaciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación. Con vigencia a partir del 1 enero del 2023.	2023-38-90A-640	\$557,878.45
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las percepciones) partida 16101, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90A-659	\$3,054,514.18
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de	2023-38-90C-202	\$1,414,328.34
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Provisiones para aportaciones al sistema de ahorro para retiro) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del	2023-38-90C-207	\$25,248.58
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) partida 16103, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90C-660	\$717,852.38

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación	2023-38-90E-646	\$2,768.00
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) partida 16106, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90E-663	\$12,036.47
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para retiro) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docentes de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del	2023-38-90U-204	\$63,121.39
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-90U-641	\$13,788.51
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) partida 16104, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90U-661	\$60,002.04
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo adscritos con vigencia a partir del 1 de enero de febrero del	2023-38-90W-205	\$40,082.06
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo	2023-38-90W-205-1	\$-
Total			-15,612,367.88

Las cifras del presupuesto autorizado/aprobado son iguales a las que se reportan en el presupuesto modificado, debido a que la solicitud de modificación al presupuesto (Flujo de Efectivo 2023), realizadas a través del Módulo de Adecuaciones presupuestarias (MAPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resultaron improcedentes; motivo por el cual, el presupuesto ejercido en las partidas presupuestales: 22104 Productos Alimenticios para el personal de en las instalaciones de las Dependencias y entidades (agua), 3101 Servicio de Energía Eléctrica, 3107 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales (internet), 32201 Arrendamiento de Edificios y Locales, 33101 Asesorías, asociadas a convenios, tratados o acuerdos (Convenio Gran Telescopio de Canarias, España), 33104 Otras Asesorías para la operación de programas (Servicios de auditoria externa), superan los montos del presupuesto ejercido 2022, considerando lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Como puede observarse, las partidas que rebasaron los parámetros establecidos son indispensables para la operación del Instituto, por lo que no

realizar la erogación del recurso, implicaría suspender actividades sustantivas, así como, repercutiría en el incumplimiento de compromisos con instancias internacionales, teniendo como consecuencia implicaciones legales.

- Conciliación Global entre las cifras Financieras Contables y las Presupuestales
 - ❖ Se efectúan conciliaciones globales entre las diversas áreas que conforman la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que las conciliaciones contable-presupuestal de los ingresos y gastos contemplan todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo como del devengado, registrados durante el ejercicio fiscal 2023 y que corresponden al presupuesto del INAOE autorizado en el PEF.
 - ❖ Las cifras presupuestales al 31 de diciembre de 2023, fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo por obtener el pagado y devengado.
 - ❖ Dentro de las partidas importantes consideradas en la conciliación sobresalen, la totalidad de los ingresos presupuestarios por \$386,461,268. En lo que se refiere a egresos presupuestarios no contables,

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	386,461,268	
2. Más ingresos contables no presupuestarios	186,045	
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	186,045	
Otros ingresos contables no presupuestarios (1)	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables (2)		
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables (2)	0	
4. Ingresos Contables	386,647,373.	

El importe por \$186,045, se encuentran los productos financieros integrados por los intereses generados en las cuentas bancarias de la Institución.

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023	
(Cifras en pesos)	
1. Total de egresos presupuestarios	384,534,937
2. Menos egresos presupuestarios no contables	15,468,666
Cuentas por cobrar a corto plazo	0
Almacén de materiales y suministros de consumo	0
Construcciones en proceso en bienes propios	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Capitalización	0
Ejercicios Anteriores	0
Equipo e Instrumentación médico y de laboratorio	0
Software	0
Otros activos diferidos	0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más gastos contables no presupuestales	72,922,227
Estimaciones, Depreciaciones y amortizaciones	72,922,227
Reclasificación	0
Comprobación	0
Di. por actualización	0
Bienes Patrimoniales	0
Ajuste Anual	0
Donativo	0
Partidas en conciliación	0
Otros Gastos Contables no Presupuestales:	-8,215,352
Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0
Alimentos y utensilios	0
Materiales y artículos de construcción y reparación	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0
Vestuarios, blancos prendas de protección y artículos deportivos	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	0
Diferencia en cambios por actualización	0
4. Total de Gastos Contables	449,241,812

Otros gastos contables no presupuestarios: corresponden a las afectaciones realizadas a las cuentas contables '5 gastos', debido a que el sistema contable con el que opera el Instituto; Sistema Integral Administrativo (SIA), diseñado internamente y con funcionalidad integral, por lo que se realizan registros de manera automatizada que afectan al gasto, sin embargo; y derivado de valuación del SEVAC, se están realizando las actualizaciones pertinentes para corregir.

► Calendarización Presupuestal

- ❖ La calendarización del gasto de recursos fiscales es congruente con la operación del INAOE, lo que permitió cumplir con el Programa de Adquisiciones, así como con las metas institucionales del área sustantiva, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.
- ❖ A continuación, se presenta un cuadro comparativo, indicando como fueron ministrados los recursos al Instituto y como se calendarizaron:

CIFRAS EN PESOS

Mes	Calendarizado	Ministrado	Diferencia
Enero	28,008,190.0	28,008,190.0	0.00
Febrero	28,577,806.0	28,577,806.0	0.00
Marzo	42,830,818.0	42,830,818.0	0.00
Abril	31,355,451.0	31,355,451.0	0.00
Mayo	30,307,346.0	32,938,005.0	2,630,659.00
Junio	31,596,588.0	32,254,255.0	657,667.00
Julio	31,293,598.0	31,951,265.0	657,667.00
Agosto	36,227,739.0	36,885,406.0	657,667.00
Septiembre	32,471,810.0	33,129,477.0	657,667.00
Octubre	30,985,566.0	31,662,833.0	677,267.00
Noviembre	38,804,795.0	31,689,816.0	-7,114,979.0
Diciembre	36,008,106.0	48,939,349.2	12,931,243.2
Total	398,467,813.0	410,222,671.2	-11,754,858.2

- ❖ En cuanto al sistema programático, presupuestal y contable, el Instituto tiene implementado el Sistema denominado Sistema Integral Administrativo SIA INAOE, que incluye niveles de presupuesto y reportes de manera automatizada, para determinar el avance del ejercicio presupuestal por unidad responsable, proyecto, Capítulo, concepto y partida del gasto a nivel de comprometido, devengado, ejercido y pagado; cabe señalar que los recursos obtenidos de proyectos especiales y Fondos en administración, se encuentran clasificados por fuentes de financiamiento.

► Estado Analítico de Ingresos Presupuestal

- ❖ El presupuesto autorizado fue comunicado a la entidad oficialmente el día 10 de enero de 2023, por parte de la Coordinadora de Sector del CONAHYCYT a través de la Dirección Adjunta de Grupos y Centros de Investigación, mediante Oficio No. G0000/23/030.
- ❖ El monto original aprobado de \$398,467,813 pesos de recursos fiscales, y 36,082,800 pesos de recursos propios autogenerados que, al cierre del ejercicio, se modificó a 418,938,245.12 pesos en lo que a recursos fiscales se refiere, los recursos propios autogenerados no sufrieron modificación a su presupuesto autorizado.

► Sistema Integral de Información

- ❖ Las políticas de registro y el control presupuestal, con que cuenta el INAOE permiten generar y enviar información en forma mensual a través del Sistema Integral de Información (SII), en una diversidad de formatos.

A continuación, se relacionan los correspondientes al área presupuestal:

No. Formato	Descripción
111	Flujo de efectivo original.
112	Flujo de efectivo.
114	Flujo de efectivo de ejercicios anteriores
115	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa original.
116	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa modificado.
117	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra el año anterior.
118	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa original.
119	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa modificado.
161	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Original.
162	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Recaudado.
163	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Modificado.
164	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Devengado.
165	Detalle de los Ingresos del SPNF recaudado de ejercicios anteriores
316	Ánálisis programático funcional. Pagado.
318	Gasto comprometido del sector paraestatal no financiero.
319	Gasto devengado del sector paraestatal no financiero.
3110	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra año anterior.
3111	Flujo de efectivo modificado.
3112	Flujo de efectivo devengado.
3110	Gasto Comprometido del Sector Paraestatal No Financiero, Inicial.
3111	Ánálisis programático funcional del gasto del SPNF, pagado de ejercicios anteriores

- ❖ De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Arts. 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público, el Instituto cumplió en tiempo ✓

- con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación de enviar al Comité Técnico de Información.
- ❖ Los envíos de formatos que corresponden al área presupuestal son veintiuno; sin embargo, en general, su número es mayor considerando las Áreas de Contabilidad, Recursos Humanos, etc.
 - ❖ Estos formatos están diseñados de tal forma que permitan visualizar el funcionamiento integral de las Entidades, es decir, sus ingresos propios, recursos fiscales, disponibilidades, operaciones ajenas, etc., por lo que las políticas de registro y control presupuestal del INAOE garantizan el poder efectuar un llenado con oportunidad y veracidad de datos, ya que dichas dependencias fiscalizadoras realizan revisiones minuciosas comparándolas contra sus propios registros presupuestales.
 - ❖ Se destaca que la política de registro y control presupuestal una vez revisada y aprobada por las instancias fiscalizadoras, también permite atender solicitudes de información y presentar análisis para la toma de decisiones tanto de la Dirección General del Instituto como de su Honorable Junta de Gobierno.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:
 - ❖ Contables:
 - Sin información que revelar.
 - ❖ Presupuestarias:
 - El importe de 386,461,267 pesos, se integra de la facturación devengada y la recaudada en su totalidad en 2023.
- | Concepto | 2023 |
|---------------------------------------|-------------|
| Ley de Ingresos Devengada | 386,461,267 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 386,461,267 |
| Ley de Ingresos Estimada (Modificada) | 418,938,245 |
- ❖ El 1% corresponde a los recursos captados correspondiente a los recursos autogenerados provenientes de congresos y servicios de Colorimetria, por mencionar algunos, así como ingresos por servicios de elaboración de telescopios, y el 99% corresponde al subsidio de recursos fiscales recibido por la Tesorería de la Federación, para la operación del Instituto, al cierre del ejercicio y en cumplimiento al oficio No. 411/UPC/2023 de fecha 03 de octubre de 2022 "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2023" se realizó el reintegro de recursos no ejercidos por un importe de 27,367,226.
 - ❖ El Presupuesto Autorizado Modificado al cierre del ejercicio 2023 por \$ 418,938,245 pesos, de los cuales se devengaron durante el ejercicio 384,534,937 pesos que corresponde a un 99.6% del Total de los ingresos.

Concepto	2023
Servicios Personales	305,792,156
Materiales y Suministros	18,500,640
Servicios Generales	86,809,839
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,835,609
Inversión Física	-
Presupuesto Autorizado Modificado	418,938,245

- ❖ Para este ejercicio se distribuye un 73% a Servicios Personales, destacando sueldos base, así como sueldos al personal eventual, prestaciones, sueldos base, y el restante de 27% para Gasto Corriente: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Física, destacando Servicios Generales con un 21%, en las partidas de servicios básicos, subcontratación con terceros, asesorías asociadas a convenios e impuestos de importación, Impuestos sobre Nómima.

Concepto	2023
Servicios Personales	275,714,317
Materiales y Suministros	18,065,524
Servicios Generales	83,093,780
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,641,315
Inversión Física	0
Presupuesto Pagado	384,534,937

- ❖ El presupuesto pagado representa 92% del presupuesto autorizado modificado. Del total del ejercicio corresponde el 71% a Servicios Personales sueldos al personal eventual, prestaciones, sueldos base, el 5% en Materiales y Suministros, por así mencionar las partidas de útiles de oficina, materiales adquiridos como materia prima, material eléctrico y electrónico, refacciones menores para maquinaria y otros equipos, un 22 % Servicios Generales destacando principalmente las partidas de servicios básicos, subcontratación con terceros, patentes, derechos de autor, regalías y otros, seguros de bienes patrimoniales, impuestos sobre nómina, y el 2% Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

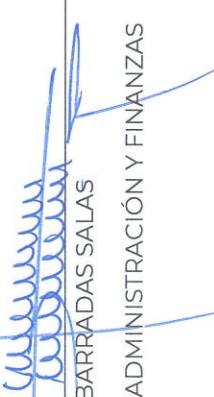
Concepto	2023
Servicios Personales	907,034
Materiales y Suministros	7,197,246
Servicios Generales	6,096,719
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	491,050
Inversión Física	0

Concepto	2023
Obra Pública	0
Presupuesto Devengado No Pagado	15,502,048.

- ❖ Los pasivos del ejercicio presupuestal 2023, al cierre del mismo son por un importe de \$15,502,048, que corresponde al Capítulo 1000 por concepto de provisión para finiquitos y de los Capítulos 2000 y 3000 para pago a proveedores.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente Correctos y son Responsabilidad del Emisor.


Autorizó: LIC. ANDRÉS BARRADAS SALAS
Cargo: DIRECCOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Elaboró: C.P. FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ

Cargo: ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTROL
PRESUPUESTAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

1.1 CONSTITUCIÓN

El Instituto tuvo sus orígenes desde 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF, se transformó el Observatorio como el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por Decreto publicado en el DOF el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la Administración Pública Federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica y que sean reconocidas como tales, serán consideradas como centros públicos de investigación, regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se reectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.

1.2 OBJETIVOS

De conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el DOF el 13 de octubre de 2006, el Instituto podrá realizar las funciones siguientes:

- Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios



en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;

- Contribuir con CONACYT a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana;
- Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;
- Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el CONACYT y dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la Junta de Gobierno;
- Fomentar el trabajo en redes nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como, los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;

- Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
- Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apoyándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

1.3 OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL INAOE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU OBJETO

El INAOE procura la participación de los investigadores en los diversos proyectos del CONACYT, uno de los medios por el cual mantiene la publicación y difusión de artículos y memorias para la difusión científica, así como mantener afiliados a la plantilla dedicada a la investigación en el Sistema Nacional de Investigación (SNI); así como a la participación en proyectos con el Fondo Sectorial del CONAHCYT y la Secretaría de Marina; de Salud; de Energía; de Educación Pública, entre otros.

En el ramo de la docencia, con la finalidad de la formación de recursos humanos, el INAOE mantiene su plantilla de postgrados en un total de 15 especialidades, en las ramas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencia y tecnología del espacio, ciencias computacionales y ciencias biomédicas, además de establecer el incentivo que cada Investigador deberá colaborar en la titulación del alumnado tanto de maestría como doctorado, estancias de titulación y de investigación. El Instituto mantiene contacto y difusión con la sociedad del estado, favoreciendo y organizando actividades científicas y educativas, celebrando convenios con 9 institutos tecnológicos regionales.

NOTA 2 - NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El INAOE, para el control y registro de su presupuesto está sujeto a la normatividad que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reglamento. En consecuencia, debe cumplir con las obligaciones relativas a la planeación, programación, presupuestario, control y evaluación.

El INAOE, cuenta con administración propia y objetivos específicos: sin embargo, algunas de las principales operaciones que realiza se ven incluidas en forma imponente por carácter operativo, financiero y presupuestal por su coordinadora de sector, el CONACYT, lo anterior en virtud de configurarse como organismo perteneciente al ramo de en lo que concierne a las entidades paraestatales de control presupuestario indirecto, clasificando a la Unidad Responsable.



El presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados para el CONACYT, publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, incluye el presupuesto del INAOE. El calendario de gasto se registró de acuerdo a la distribución contenida en el oficio que emite la Coordinadora Sectorial de CONACYT, con lo cual se completa el ciclo de cada afectación presupuestal.

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables al Instituto para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, son las siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo PND;
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2023;
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2023;
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley Federal de Austeridad Republicana;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Oficios Circulares emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP;
- Disposiciones Administrativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública;
- Clasificador por Objeto del Gasto emitido para la Administración Pública Federal por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos específicos o Programas para la aplicación y su seguimiento;
- Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública;
- Manual de Contabilidad Gubernamental;
- Clasificador por Rubros de Ingresos;
- Clasificador por Tipo de Gasto; y,
- Clasificador Funcional del Gasto.

El ejercicio del presupuesto del gasto se apega a los lineamientos establecidos en la normatividad presupuestal vigente. Las principales políticas adoptadas por la entidad para el registro y control de las operaciones presupuestarias son las siguientes:

- El registro y control se realiza a partir del sistema de control y seguimiento presupuestal y se complementa de la contabilidad financiera, mediante acumulaciones y disminuciones directas a las partidas asignadas en el presupuesto por ejercer.
- El presupuesto por ejercer, así como las acumulaciones y disminuciones se hace conforme al catálogo de partidas autorizadas y en función del clasificador por el objeto del gasto, emitido por la SHCP.

- El ejercicio del presupuesto y aplicación de los recursos económicos federales asignados a la entidad, están sujetos a los calendarios de gasto aprobado y a los compromisos autorizados realmente contraídos.
- En el transcurso del año, la afectación al presupuesto se efectúa sobre la base de flujo de efectivo y devengado, una vez que se obtienen los recursos y se pagan los bienes y servicios adquiridos; las partidas no pagadas al cierre del ejercicio se consideran como presupuesto devengado para cubrirse a más tardar en los plazos convenidos con los acreedores.

La información presupuestal se obtiene de los registros y controles mencionados anteriormente, atendiendo a las agrupaciones que establecen los lineamientos para el ejercicio del presupuesto 2023, complementada con la información financiera contable en los casos que amerite.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se prepararon sobre la base de valor histórico original.

Los ingresos y egresos de flujo de efectivo del Instituto, se incluyeron en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, mediante los siguientes formatos: a) Estado Analítico de Ingresos; b) Análítico de Claves de Entidades Paraestatales (ACEP) Efectivo; c) Analítico de Claves.

NOTA 3 - CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) es uno de los 26 Centros Públicos de Investigación (CPIs) del CONAHCYT en México. El decreto de creación del INAOE, indica que las actividades sustantivas del INAOE son; 1.- la investigación, 2.- el desarrollo tecnológico, 3.- la formación de capital humano, y 4.- la vinculación con la sociedad. Las funciones sustantivas arriba mencionadas tienen, como uno de sus objetivos, resolver los problemas nacionales del país, además de mantener la relevancia internacional de la ciencia mexicana. Lo anterior, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y la formación de especialistas en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y campos afines. Con este fin, el Instituto ha definido objetivos y metas específicas dentro de su Plan Estratégico de Mediano Plazo. Durante los últimos años el INAOE ha mantenido una productividad constante en la investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos.

En el año 2023, el número de artículos publicados por investigadores del INAOE en revistas con arbitraje fue de 230. De publicaciones con relevancia internacional la meta 2.7 y al 31 de diciembre 3.11, la producción se llevó a cabo con 145 investigadores y 25 tecnólogos, con 126 investigadores que se rigen por el Estatuto de Personal Académico, 19 son de cátedras CONAHCYT. Se informa que el 94% de los investigadores que están regidos por el EPA, están en el SNI, lo mismo que 19 de cátedras y el 16% de tecnólogos, también registrados en este sistema, se resalta que contamos con 25 tecnólogos con actividad académica, por otro lado; la razón de publicaciones por investigador en el 2023 es de 1.35.

La Matriz de Indicadores por Resultados contiene doce indicadores, de los cuales uno tiene nivel de Propósito, 5 tiene nivel de Componente y 6 tienen nivel de Actividad.

De los doce indicadores, 10 se cumplieron a cabalidad dando un porcentaje de indicadores cumplidos del 83%. Sin embargo, uno de los indicadores no fue cumplido por un porcentaje del 0.09, que para efectos prácticos no tiene un impacto negativo en la meta. Considerando la anteriormente referido, el porcentaje de indicadores cumplidos asciende a 92%.

El indicador no cumplido, definido como 'Proporción de recursos para la investigación', tiene un nivel de cumplimiento del 33%. El incumplimiento se debe principalmente a la disminución en el número de proyectos aprobados a través de las convocatorias del Conahcyt, así como a una disminución en la cantidad de servicios o proyectos financiados por otras entidades. La consecuencia del incumplimiento de esta meta es la ralentización de la renovación de los equipos de laboratorio.

NOTA 4 – VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Los estados presupuestales adjuntos a que se refieren estas notas, corresponden a parte de la información que se presenta en la Cuenta Pública y el Sistema Integral de Información, los cuales han sido preparados sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:

- Incluye básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo.
- Los ingresos propios corresponden a la ejecución de proyectos tecnológicos con entidades gubernamentales y CONAHCYT, para actividades de investigación y académicas.
- Los recursos recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente, se incluyen en el rubro de Transferencias del Gobierno Federal.
- Las partidas presupuestales registradas conforme al clasificador por objeto del gasto, corresponden al gasto programable, han sido conciliadas con la contabilidad patrimonial.
- Asignación presupuestal

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto de la Dirección Adjunta, comunicó al INAOE, mediante oficio No. G0000/23/030 el presupuesto autorizado para el ejercicio, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 29 del Estatuto Orgánico del CONAHCYT, la asignación presupuestaria con recursos fiscales y propios, como se indica a continuación:



Concepto	2023	2022
Recursos Fiscales	398,467,813	376,099,357
Recursos Propios	36,082,800	35,200,000
Presupuesto Autorizado	434,550,613	411,299,357

El presupuesto autorizado modificado y su comparación con el recaudado se presentan como sigue:

Ingresos	Total Autorizado/Modificado	Total Recaudado	Variación
Transferencias del Gobierno Federal	382,855,445	382,855,445	0
Ingresos Propios	36,082,800	1,671,140	34,411,660
Otros Ingresos	0	1,953,539	1,953,539

Egresos	Total Autorizado	Total Modificado	Variación
Capítulo 1000 Servicios personales	307,816,906	305,792,156	2,024,750
Capítulo 2000 Materiales y suministros	16,882,097	18,500,640	-1,618,543
Capítulo 3000 Servicios generales	101,873,933	86,809,839	15,064,094
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,977,677	7,835,609	142,068
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0
Capítulo 6000 Inversión pública	0	0	0
Capítulo 9000 Deuda pública	0	0	0
Total	434,550,613	418,938,245,12	15,612,368

La calendarización del gasto de recursos fiscales es congruente con la operación del INAOE, lo que permitió cumplir con el Programa de Adquisiciones, así como con las metas institucionales del área sustantiva, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo, indicando como fueron ministrados los recursos al Instituto y como se calendarizaron:

Mes	Calendarizado	Ministrado	Diferencia
Enero	28,008,190.0	28,008,190.0	0.00
Febrero	28,577,806.0	28,577,806.0	0.00
Marzo	42,830,818.0	42,830,818.0	0.00
Abril	31,355,451.0	31,355,451.0	0.00
Mayo	30,307,346.0	32,938,005.0	2,630,659.00
Junio	31,596,588.0	32,254,255.0	657,667.00
Julio	31,293,598.0	31,951,265.0	657,667.00
Agosto	36,227,739.0	36,885,406.0	657,667.00
Septiembre	32,471,810.0	33,129,477.0	657,667.00
Octubre	30,985,566.0	31,662,833.0	677,267.00
Noviembre	38,804,795.0	31,689,816.0	-7,114,979.0
Diciembre	36,008,106.0	48,939,349.2	12,931,243.2
Total	398,467,813.0	410,222,671.2	-11,754,858.2

El total de la diferencia del subsidio calendarizado con el ministrado da un resultado de \$11,754,858.2 derivado del incremento a la Política Salarial al personal Científico y Tecnológico y Administrativo; así como otras medidas de carácter laboral y económico para los servidores públicos.

En cuanto al sistema programático, presupuestal y contable, el Instituto tiene implementado el Sistema denominado Sistema Integral de Administración SIA INAOE, que incluye niveles de presupuesto y reportes de manera automatizada, para determinar el avance del ejercicio presupuestal por unidad responsable, proyecto, capítulo, concepto y partida genérica del gasto a nivel de compromiso devengado, ejercido y pagado.

- **Modificaciones presupuestales:**

Al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron las siguientes modificaciones al presupuesto autorizado como sigue:

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente, de Investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de febrero de 2023	2023-38-90A-208	\$5,537,494.09
1000	Se considera procedente atender la solicitud de ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, Otras medidas de carácter laboral y económico.	2023-38-90A-504	\$23,520.00
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las aportaciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación. Con vigencia a partir del 1 enero del 2023.	2023-38-90A-640	\$557,878.45
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las percepciones) partida 16101, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90A-659	\$3,054,514.18
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de	2023-38-90C-202	\$1,414,328.34
1000	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para retiro) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de	2023-38-90C-207	\$25,248.58
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) partida 16103, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90C-660	\$717,852.38
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación	2023-38-90E-646	\$2,766.00
1000	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) partida 16106, de conformidad	2023-38-90E-663	\$12,036.47

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
100C	con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos Y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para retiro) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docentes de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del	2023-38-90U-204	\$63,121.39
100C	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-90U-641	\$13,788.51
100C	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) partida 16104, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90U-661	\$60,002.04
100C	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo adscritos con vigencia a partir del 1 de enero de febrero del	2023-38-90W-205-1	\$-
100C	Ampliación liquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo	2023-38-90W-642	\$4,391.02
100C	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-90W-664	\$19,108.00
100C	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) partida 16107, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-91C-662	\$30,091.27
100C	Ampliación liquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE), partida 16105, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-91E-203	\$125,864.09

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
1000	cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo adscritos con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2023.	2023-38-91U-206	\$28,172.33
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ahorro solidario) a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2023	2023-38-91U-675	\$-
1000	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del Capítulo 1000 servicios personales con el fin de disponer de la suficiencia presupuestal en la partida de estímulos al personal para cumplir con los compromisos de nómina indispensables para continuar su operación normal, derivados de las prestaciones autorizadas comprometidas al personal.	2023-38-91U-780	\$10,792,286.86
1000	Reducción líquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos del Capítulo mil al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-781	-\$2,987,321.07
1000	Reducción líquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos de seguridad social a Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91C-645	\$6,915.00
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23; Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-91S-643	\$4,763.46
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23; Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ahorro solidario) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-91S-665	\$12,920.58
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23; Provisiones salariales y económicas (Previsiones para los depósitos al ahorro solidario) partida 16108, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-91U-280	\$-
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para dotar a las partidas de Medicinas, y productos farmacéuticos, Herramientas menores, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, Patentes, regalías y otros, Servicios de vigilancia Y Servicios de lavandería	2023-38-91U-418	\$-
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para cubrir los compromisos adquiridos por Refacciones y Accesorios para equipos de cómputo, Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte, Patentes, regalías y otros y Servicios de lavandería, limpieza e higiene.	2023-38-91U-441	\$3,953,645.00
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación para cubrir los compromisos adquiridos por: Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, Artículos metálicos	2023-38-91U-441	\$3,953,645.00

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
	para la construcción, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Vestuarios y uniformes, prendas de protección		
2000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación, para dotar a la partida de utensilios para el servicio de alimentación, productos minerales no metálicos y productos de concreto, cal, yeso y productos de yeso, madera y productos de madera, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico	2023-38-91U-491	\$3,012,392.53
2000	Reducción liquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No. 411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-787	-\$5,347,494.07
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación, para dotar de recursos a las partidas servicios integrales, para dotar a la partida de patentes, derechos de autor, regalías y otros, mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2023-38-91U-617	\$-
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del 3000 Servicios Generales, para dotar de recursos a las partidas servicios de vigilancia y servicios de lavandería, limpieza e higiene. Y que en opinión de esta coordinadora sectorial se considera procedente atender	2023-38-91U-651	\$-
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para dotar a las partidas de Medicinas, y productos farmacéuticos, Herramientas menores, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, Patentes, regalías y otros, Servicios de vigilancia Y Servicios de lavandería	2023-38-91U-280	\$-
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", para cubrir los compromisos adquiridos por Refacciones y Accesorios para equipos de cómputo, Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte, Patentes, regalías y otros y Servicios de lavandería, limpieza e higiene.	2023-38-91U-418	\$-
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación para cubrir los compromisos adquiridos por: Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, Artículos metálicos para la construcción, Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Vestuarios y uniformes, prendas de protección.	2023-38-91U-441	-\$3,953,645.00
3000	Transferencia compensada de recursos presupuestarios de gastos de operación, para dotar a la partida de utensilios para el servicio de alimentación, productos minerales no metálicos y productos de concreto, cal, yeso y productos de yeso, madera y productos de madera, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico	2023-38-91U-491	-\$3,012,392.53
3000	Reducción liquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No. 411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-787	-\$8,098,056.43
4000	Reducción liquida al presupuesto autorizado del centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio No.411/UPCP/2023/1769	2023-38-91U-786	-\$142,067.69

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente, de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de febrero de 2023.	2023-38-90A-208	\$5,337,494.09
1000	Se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, Otras medidas de carácter laboral y económico. Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las aportaciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación. Con vigencia a partir del 1 enero del 2023.	2023-38-90A-504	\$23,520.00
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Incremento a las percepciones) partida 16101, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90A-640	\$557,878.45
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de	2023-38-90C-202	\$1,414,328.34
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para retiro) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos Docente de investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero 1 de	2023-38-90C-207	\$25,248.58
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) partida 16103, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90C-660	\$717,852.38
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros de Investigación	2023-38-90E-646	\$2,766.00
1000	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) partida 16106, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90E-663	\$12,036.47
1000	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para retiro) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90U-204	\$63,121.39

Capítulo	Concepto	Folio de adecuación presupuestaria	Importe Total
Servidores Pùblicos Docente de Investigación y el personal Administrativo y de apoyo con vigencia a partir del			
100C	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios Públicos de Mando adscritos a 10 Centros de Investigación	2023-38-90U-641	\$13,788.51
100C	Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23: Provisiones salariales y económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE) partida 16104, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente y/o de investigación y el personal administrativo	2023-38-90U-661	\$60,002.04
100C	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de apoyo adscritos con vigencia a partir del 1 de enero de febrero del	2023-38-90W-205	\$40,082.06
100C	Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y vejez) de conformidad con lo dictámenes emitidos por UPCP a efecto de cubrir la autorización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo	2023-38-90W-205-1	\$-
Total			-15,612,367.88

En el capítulo 1000 “Servicios Personales” se obtuvo folios de ampliaciones y reducciones, dando como resultado un importe de (\$2,024,749.7), las ampliaciones se derivó a efecto de cubrir la Política Salarial al personal Científico y Administrativo; así como otras medidas de carácter laboral y económico para los servidores públicos y la reducciones líquidas con el fin de restituir recursos de Seguridad social al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2023, y en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se obtuvo folios de ampliaciones y reducciones, dando como resultado un importe de \$1,618,543.4, en el capítulo 3000 “Servicios Generales” la reducción al presupuesto fue por un importe de (\$15,064,093.9), y en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” se obtuvo folios de reducción por un importe de (\$142,067.7).



NOTA 5 – DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTAL

Egresos	Original	Modificado	Devengado	Variación ¹	Variación
Capítulo 1000 Servicios personales	307,816,906.00	305,792,156.31	275,734,316.94	30,057,839.37	-9.9%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	16,882,097.00	18,500,640.46	18,065,523.85	435,116.61	-2.3%
Capítulo 3000 Servicios generales	101,873,933.00	86,809,839.04	83,093,780.43	3,716,058.61	-4.2%
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,977,677.00	7,835,609.31	7,641,315.58	194,293.73	-2.5%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
Capítulo 6000 Inversión pública	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda pública	-	-	-	-	-
Total	434,550,613.00	\$418,938,245.12	\$384,534,936.80	34,403,308.32	-8.2%

NOTA¹: Comparativo Modificado-Devengado (cifras del Sistema Integral Administrativo SIA).

Capítulo 1000 Servicios Personales. - Registra una variación menor 9.9% (30,054.8 miles de pesos) en el ejercicio del presupuesto modificado, resultado de las acciones emprendidas en el control del gasto, principalmente en las partidas 11301 (Sueldos base), 12201 (Sueldos base al personal eventual) y 15401 (Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo) y una captación de ingresos propios menor a la estimada.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros. - Se determinó una variación menor del 2.3% al cierre del ejercicio 2023, de acuerdo al presupuesto modificado, (435.1 miles de pesos) básicamente por una captación de ingresos propios menor a la estimada, las principales erogaciones se realizaron en adquisiciones de material eléctrico y electrónico, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, maquinaria y equipo, prendas de protección personal, vestuario y uniformes, refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y materiales y útiles de consumo para actividades administrativas; estas erogaciones se pudieron cubrir con movimientos compensados por transferencia de recursos del capítulo 3000 "Servicios Generales".

Capítulo 3000 Servicios Generales. - Se determinó una variación menor del 4.2 al cierre del ejercicio 2023, de acuerdo al presupuesto modificado, (3,716.0 miles de pesos) básicamente por una captación de ingresos propios menor a la estimada, Este comportamiento se debió principalmente a la baja captación de recursos propios, y derivado de la aplicación de las medidas de austeridad se realizó

una adecuación presupuestal entre capítulos de gasto de operación por \$6,966.00 miles de pesos, y de la contratación de los servicios generales para el Instituto durante el ejercicio del presupuesto 2023, se obtuvieron economías por \$8,098.00 miles de pesos; los principales rubros de gasto fueron servicios básicos, servicios de arrendamiento, patentes y regalías, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, asesorías asociadas a convenios, seguro de bienes patrimoniales, servicios financieros, bancarios y comerciales y servicios de vigilancia, limpieza, instalación, reparación, mantenimiento y conservación e impuestos sobre nóminas.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. - Registra una variación menor de 2.5.0% (194.3 mil pesos), que corresponde a presupuesto que no se ejerció y a los recursos programados con fuente de financiamiento "Recursos autogenerados", mismos que no se captaron.

NOTA 6 - SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las políticas de registro y el control presupuestal, con que cuenta el INAOE permiten generar y enviar información en forma mensual a través del Sistema Integral de Información (SII), en una diversidad de formatos.

A continuación, se relacionan los correspondientes al área presupuestal:

No. Formato	Descripción
111	Flujo de efectivo original.
112	Flujo de efectivo.
114	Flujo de efectivo de ejercicios anteriores
115	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa original.
116	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa modificado.
117	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra el año anterior.
118	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa original.
119	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa modificado.
161	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Original.
162	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Recaudado.
163	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Modificado.
164	Detalle de los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero. Devengado.
165	Detalle de los Ingresos del SPNF recaudado de ejercicios anteriores
316	Análisis programático funcional. Pagado.

No. Formato	Descripción
318	Gasto comprometido del sector paraestatal no financiero.
319	Gasto devengado del sector paraestatal no financiero.
1110	Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra año anterior.
1111	Flujo de efectivo modificado.
1112	Flujo de efectivo devengado.
3110	Gasto Comprometido del Sector Paraestatal No Financiero, Inicial.
3111	Analisis programático funcional del gasto del SPNF, pagado de ejercicios anteriores

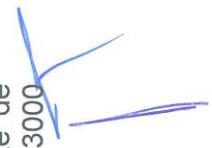
De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Arts. 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público, el Instituto cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación de enviar al Comité Técnico de Información.

Los envíos de formatos que corresponden al área presupuestal son veintiuno; sin embargo, en general, su número es mayor considerando las áreas de Contabilidad, Recursos Humanos, Adquisiciones, etc.

Estos formatos están diseñados de tal forma que permitan visualizar el funcionamiento integral de las Entidades, es decir, sus ingresos propios, recursos fiscales, disponibilidades, operaciones ajenas, etc., por lo que las políticas de registro y control presupuestal del INAOE garantizan el poder efectuar un llenado con oportunidad y veracidad de datos, ya que dichas dependencias fiscalizadoras realizan revisiones minuciosas comparándolas contra sus propios registros presupuestales.

Se destaca que la política de registro y control presupuestal una vez revisada y aprobada por las instancias fiscalizadoras, también permite atender solicitudes de información y presentar análisis para la toma de decisiones tanto de la Dirección General del Instituto como de su Honorable Junta de Gobierno.

NOTA 7 - REINTEGROS A LA TESOFE

Durante el ejercicio 2023, se realizaron reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un importe de \$27,367,226.12, correspondiente a los Capítulos: 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", capítulo 3000 

“Servicios Generales” y 4000 Transferencias, subsidios y Ayudas del cual se presentaron las adecuaciones al presupuesto, tal como se informa en la Nota 4.

NOTA 8 - PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA

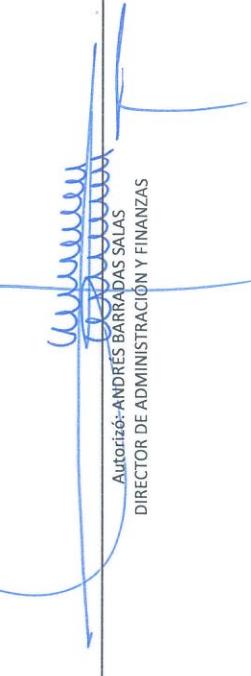
El INAOE cumplió con los requerimientos de presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública, mediante los sistemas informáticos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al ejercicio fiscal 2023.

Las cifras del presupuesto autorizado/aprobado son iguales a las que se reportan en el presupuesto modificado, debido a que la solicitud de modificación al presupuesto (Flujo de Efectivo 2023), realizadas a través del Módulo de Adecuaciones presupuestarias (MAPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resultaron improcedentes; motivo por el cual, el presupuesto ejercido en las partidas presupuestales: 22104 Productos Alimenticios para el personal de en las instalaciones de las Dependencias y entidades (agua), 31101 Servicio de Energía Eléctrica, 31107 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales (internet), 32201 Arrendamiento de Edificios y Locales, 33101 Asesorías, asociadas a convenios, tratados o acuerdos (Convenio Gran Telescopio de Canarias, España), 33104 Otras Asesorías para la operación de programas (Servicios de auditoría externa), superan los montos del presupuesto ejercido 2022, considerando lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Como puede observarse, las partidas que rebasaron los parámetros establecidos son indispensables para la operación del Instituto, por lo que no realizar la erogación del recurso, implicaría suspender actividades sustantivas, así como, repercutiría en el incumplimiento de compromisos con instancias internacionales, teniendo como consecuencia implicaciones legales.

NOTA 9 - RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados presupuestarios y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.


Autorizó: ANDRÉS BARRADAS SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Elaboró: FAUSTINO NOTARIO GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL